

Asuntos tratados en la reunión de la Comisión Paritaria para personal laboral CM de abril

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os resumimos los asuntos del orden del día de la reunión mensual de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, celebrada el viernes, 4 de abril de 2025:

.. Se aborda la cuestión planteada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, respecto de la situación en la que se encuentran las bolsas de trabajo para la contratación de personal temporal, derivadas de procesos selectivos.

Tras la exposición de la situación y de la necesidad de cobertura de vacantes, para lo cual es esencial disponer de bolsas de trabajo operativa, la Administración admite la situación de la que es plenamente consciente, están pendientes de publicar 45 bolsas de trabajo en personal funcionario y 49 de personal laboral.



Por un lado, precisan de una aplicación informática para su gestión, que está ultimando Madrid Digital y, por otro lado, el criterio de publicación será, en primer término, publicar las bolsas que se deriven de convocatorias generales de turno libre correspondientes a la tasa ordinaria de reposición y en segundo término hacerlo con las que se deriven de las convocatorias extraordinarias de estabilización de empleo, dado que en otro orden de publicación, las bolsas derivadas de la tasa ordinaria de reposición derogaría a las de estabilización de empleo (cuestión que a la inversa no es normativamente posible) y la resultante sería tener menor disponibilidad de candidatos.

2. Respecto de solicitar a los tribunales de selección relación complementaria de aprobados, en los casos de que puedan quedar vacantes en alguna convocatoria, por renunciaciones, exclusiones, etc., al objeto de cumplir con el objetivo de temporalidad del 8%, tal y como solicita CSIT UNIÓN PROFESIONAL, la Administración informa de que valorarán actuar en este sentido siempre que haya candidatos aprobados en la fase de oposición.

3. Se analiza por la Comisión Paritaria la dificultad de IMIDRA para captar profesionales y dar cobertura a las necesidades temporales para cubrir las vacantes existentes, razón por la cual, expone la gerente del Organismo, se ha visto en la necesidad de recurrir de manera coyuntural a la empresa TRAGSA para cubrir 7 puestos de trabajo. Sin perjuicio de lo anterior, todas las partes coinciden en trabajar para cubrir las necesidades temporales con empleo público y, para ello, activar lo más rápido posible la bolsa de trabajo de la categoría.

4. Se abordan también las condiciones de aplicación del plus de peligrosidad en ARMI, en cuyo sentido, la Administración recuerda que este plus está extinguido en el convenio colectivo actual, a título personal, quienes

lo venían percibiendo mantiene un complemento personal transitorio que no puede aplicarse a nuevas incorporaciones.

Por consiguiente, la solución para resolver la diferencia retributiva entre el personal de nuevo ingreso y el que ya estaba en el Organismo a 31 de diciembre de 2024, tal y como propuso en febrero **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** a la gerencia del Organismo, es la tramitación de un plus de actividad atendiendo a las especiales característica de las funciones a desarrollar en ARRFMI y de acuerdo con la información de la dirección del Organismo, esta gestión ya en marcha.

5. Como cuestión pendiente de la sesión anterior, **respecto de la situación en la que se encuentran las convocatorias específicas de promoción interna** (disposición adicional 5ª del CC), **pendientes de resolver, en el apartado de dación de cuentas, se informa que se relanzan los procesos y en los próximos días aparecerán publicaciones en el BOCM a este respecto, de manera concreta:**

- En el caso de **Titulado Medio Educador, Técnico de Mantenimiento y de Cocina**, se está ultimando la modificación de los puestos y se publicará la resolución de adjudicación de la categoría en los próximos días.
- En el caso de **Técnico Especialista en centros de ejecución de medidas judiciales**, aún sin fecha concreta, se nos informa de que se procederá a convocar el ejercicio correspondiente próximamente y en breve.
- En el caso de **Titulado Medio, Perito Judicial**, no tienen fecha, dada la dificultad para constituir el tribunal de selección aun pendiente.